

Admitamos mascotas bien educadas en nuestras bibliotecas

José A. Gómez. Profesor de Biblioteconomía de la Universidad de Murcia.

Referencia: GÓMEZ-HERNÁNDEZ, J.-A. Admitamos mascotas bien educadas en nuestras bibliotecas. **Mi biblioteca: La revista del mundo bibliotecario**, n. 47, p. 13-14, 2016.

Las normas de uso de las bibliotecas deben responder a sus fines, a la evolución social, a los servicios que se facilitan y a la forma en que los usuarios pueden acceder a ellos. En ese sentido, por ejemplo, el cambio en la valoración del papel del silencio en las bibliotecas o la extensión de nuevas costumbres sociales hace conveniente probar la posibilidad de modificar normas de siempre.

Evolución de las normas de uso

Las bibliotecas van relajando normas que hasta hace no mucho estaban generalizadas, como la obligación del silencio, la prohibición del móvil o la restricción de acceder con comida o bebida, que respondían a que todo el espacio se usaba para el estudio individual o al deseo de asegurar el cuidado y limpieza de instalaciones y documentos.

Como hoy se hace un uso más social y más diverso, es lógico que en la biblioteca se pueda hablar en muchas secciones o espacios; igualmente, de acuerdo con los hábitos sociales, se va extendiendo el permiso para entrar con agua, café o alimentos en algunos espacios, confiando en la prudencia de los usuarios para prevenir molestias, suciedad o pequeños daños. Mucha gente trabaja o usa su ordenador o internet mientras toma algo en espacios públicos, formando ello parte del éxito de establecimientos tipo *Starbucks*. La bebida en envases con tapa para llevar o la comida fría que se expende en máquinas bien empaquetada facilita que se pueda consumir sin manchar y las bibliotecas podrían permitir el acceso con este tipo de productos.

Respecto al móvil, la multiplicación de su uso para todo tipo de actividades personales de comunicación, consumo, ocio o información hace casi imposible restringirlo en la biblioteca, aunque en las salas de estudio deba estar en modo silencio o vibración. La tendencia a estar haciendo muchas cosas a la vez explica que en la vida cotidiana muchas veces estemos realizando una consulta, respondiendo un mensaje, intentando estudiar o pensando en una tarea mientras tomamos un café. Y muchos usuarios trasladan esa forma multitarea de actuar a la biblioteca, donde lo que tienen que aprender es a diferenciar en qué espacios y en qué momentos es compatible con la convivencia respetuosa con los demás y cuándo no.

Más que prohibir determinada práctica, lo interesante es educar para que se pueda realizar sin que ello moleste a otros o al conjunto de la biblioteca, sabiendo discriminar en qué condiciones o momentos es aceptable. Porque el papel de la biblioteca como espacio de calma, silencio y desconexión también es importante, y en los espacios que en los tengan esa función hay que preservarla por encima de todo, pues probablemente nuestra sociedad la necesite y la valore cada vez más como forma de higiene de la contaminación informacional.

Por qué permitir el acceso a los usuarios con su mascota

Pero a dónde quiero llegar es, en esta línea de ajustes de las normas bibliotecarias, a la reflexión sobre si tendría cabida un cambio en la relativa a la prohibición de acceso con mascotas a bibliotecas públicas. Pongo en orden los elementos del razonamiento por el que propongo que se autorice en determinadas condiciones:

1. Ya sabemos que hasta ahora habitualmente las bibliotecas públicas no permiten el acceso de los usuarios con su mascota.
2. Los dueños de mascotas las pasean varias veces a diario, y pueden tener falta de tiempo para acudir a la biblioteca. Recordemos que la falta de tiempo es el principal motivo alegado para no acudir a nuestros centros todo lo que se quisiera.
3. Puede ser una oportunidad para algunos usuarios aprovechar el paseo para pasar por la biblioteca para gestiones como préstamo o devolución de obras u otras estancias breves como consultas o lectura de prensa.
4. Además, en edades tempranas o para personas con otros problemas, la compañía de la mascota tiene efectos positivos y están documentadas actividades de promoción lectora en las que la compañía de la mascota es un factor fundamental.
5. La prohibición de acceso con una mascota se relaciona con problemas que esta podría causar y que en buena parte son solucionables: Una mascota podría molestar en una biblioteca si: a) ladra con lo que rompe el silencio en el caso de estar en una sala de estudio; b) ensucia la biblioteca; c) su presencia asusta o incomoda a usuarios cercanos. Pero en la actualidad la mayor parte de las mascotas están educadas y no ladran ni molestan a quienes están al lado. Asimismo, están acostumbradas por sus dueños a hacer sus necesidades en los lugares permitidos y no en espacios cerrados.
6. La viabilidad del acceso a mascotas sin generar molestias la compruebo cada día que paso por tiendas o centros comerciales como *El Corte Inglés* en los que se permite a los clientes hacer sus compras o pasar por los espacios con su perro sin ninguna incidencia.
7. Si se permitiera el acceso con mascotas, los millones de ciudadanos que tienen y pasean a diario sus mascotas podrían potencialmente aprovechar también el tiempo de esa salida para acudir o usar determinados servicios bibliotecarios, con lo que el número de visitas a bibliotecas podría aumentar.
8. En una sociedad donde se valora el papel de los animales de compañía, millones de ciudadanos los tienen, cuidan y educan porque les aportan afecto y generan buenos hábitos en los hijos como la responsabilidad o el respeto. El que la biblioteca pública los aceptara redundaría en la mejora de la ya muy buena imagen social de la biblioteca como lugar abierto, innovador, y adaptable a las nuevas costumbres sociales ante las que se muestra receptiva.

Por la reflexión anterior, propongo que las bibliotecas permitan el acceso a la biblioteca con mascota siempre que:

- El dueño se comprometa a que no moleste a otros usuarios cercanos, respete las normas de higiene del centro y acepte retirarlo de la misma a petición del personal en caso justificado.
- El dueño asuma la responsabilidad de cualquier daño que produzca su mascota.
- Esta autorización puede excluir a los perros clasificados por la legislación española en la categoría de "potencialmente peligrosos".

Esta norma, además, se puede implantar de modo piloto o provisional durante unos meses, para su consolidación si es positiva o revocación en el improbable caso de que la experiencia fuera negativa.

En general, aunque esto es una apreciación, me parece que la mayoría de los dueños de mascota que a su vez son usuarios de biblioteca tienen un aceptable nivel educativo y un conocimiento de las normas de convivencia, por lo que implantar esta novedad no generará problemas y sí beneficios. Tengamos en cuenta que hay más de 5.000.000 de españoles con perro: facilitemos que algunos vengan a la biblioteca si les viene bien en sus ratos de paseo.